UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 215-2026-UNF-VPAC

Sullana 25 de setiembre de 2026

VISTOS:

Informe N° 801-2026-UNF-PCO-OPP de fecha 25 de setiembre de 2026, Informe N° 2525-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 25 de setiembre de 2026, Oficio N° 1559-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 08 de setiembre de 2026, Informe N° 134-2026-UNF-VPAC/DGSA-UGA de fecha 04 de setiembre de 2026; Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2026- UNF/CO, de fecha 16 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme a la RVM Nº 244-2021-MINEDU que resuelve aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.1, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... *(g) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación

de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece lo siguiente:

> *Artículo 13°. Vicerrectorado Académico*
> *El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.*
>
> *CAPÍTULO VI .*
> *06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA*
> *Artículo 74° Órganos de Línea*
> *Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:*
> *...()*
> *06.7 Dirección de Gestión y Servicios Académicos*
> *06.7.1 Unidad de Gestión Académica*
>
> *Artículo 113° Unidad de Gestión Académica*
> *La Unidad de Gestión Académica es la unidad de organización de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica de la Universidad.*
>
> *Artículo 114° Funciones de la Unidad de Gestión Académica*
> *114.4 Formular, proponer, coordinar y ejecutar el Plan de Capacitación Docente de la universidad.*

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2026- UNF/CO, de fecha 16 de abril de 2026, se resolvió aprobar el **Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026** dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Frontera; encargando la ejecución, gestión y operatividad a la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, en atención que la capacitación permanente del personal docente constituye un eje fundamental para garantizar la calidad del servicio educativo universitario, en concordancia con los principios de mejoramiento continuo, innovación pedagógica y responsabilidad social universitaria previstos en la Ley Universitaria N° 30220.

Que mediante Informe N° 134-2026-UNF-VPAC/DGSA-UGA de fecha 04 de setiembre de 2026, la Jefa de la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera solicita al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos la aprobación del **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente: *"Turismo Inteligente y Digitalización",*** dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de

Frontera, en el marco de la ejecución del **Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026;** el cual se llevará a cabo de forma semi presencial (híbrido), a partir del 06 al 27 de octubre del presente año en horario de 14:00 pm a las 17:20 pm, los días viernes y sábados, con una duración de 32 horas académicas y valor de 02 créditos

Que con Oficio N° 1559-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 08 de setiembre de 2026 el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente: *"Turismo Inteligente y Digitalización",*** dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la ejecución **del Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026,** con emisión de acto resolutivo correspondiente, por cumplir el mismo con los criterios de pertinencia, coherencia y sostenibilidad, otorgando la viabilidad al mismo.

Que, mediante Informe N° 801-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 25 de setiembre de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 2525-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 25 de setiembre de 2026, a través del cual se comunica la disponibilidad presupuestal para ejecutar el **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: ***"Turismo Inteligente y Digitalización",*** a través del Centro de Costos de la Unidad de Gestión Académica, por el monto de S/. 10,000.00.

Que en el marco de las acciones de fortalecimiento y actualización de las competencias profesionales del personal docente de la Universidad Nacional de Frontera, resulta pertinente aprobar el **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente: *"Turismo Inteligente y Digitalización",*** dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera, como parte de la ejecución del Plan de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de Frontera 2026; el cual resulta académicamente pertinente considerando la creciente incorporación de tecnologías digitales, herramientas de innovación y procesos de transformación digital en la actividad turística y empresarial; y permitirá fortalecer y actualizar las competencias de los docentes en conocimientos vinculados con el turismo inteligente y la digitalización, favoreciendo su incorporación y aplicación en el desarrollo de las actividades académicas, de acuerdo con las exigencias actuales de los campos profesionales relacionados con la formación que brinda la Facultad. Asimismo, la ejecución de esta actividad contribuye al fortalecimiento de la calidad de la función docente, en tanto promueve la actualización de conocimientos y metodologías vinculadas con las tendencias y transformaciones del entorno profesional, favoreciendo que los docentes cuenten con herramientas pertinentes para el desarrollo de sus actividades de enseñanza y para la articulación de los contenidos académicos con las nuevas dinámicas tecnológicas del sector.

Que considerando que la actividad se encuentra comprendida dentro de las acciones previstas en el Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026, guarda correspondencia con la necesidad de actualización y fortalecimiento de las competencias del personal docente y presenta pertinencia respecto de las áreas de formación de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, corresponde continuar con el trámite para su aprobación, a efectos de posibilitar su ejecución conforme a la programación académica establecida. Haciendo hincapié que la

aprobación de este Plan cuenta con el respaldo emitido por las Unidades y Direcciones competentes, que avalan técnica y académicamente la pertinencia, factibilidad y coherencia del mismo.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado**: *"Turismo Inteligente y Digitalización",*** dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera, presentado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

CC/Archivo
AICCH/Esp.VPAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA

PLAN DE TRABAJO

Curso - Taller:

"TURISMO INTELIGENTE Y DIGITALIZACIÓN"

2026

Sullana – Piura

PLAN DE TRABAJO

1. DATOS INFORMATIVOS.

1.1. Datos Generales.

Tabla N° 1. Datos de la Institución.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre de la Entidad	Universidad Nacional de Frontera
Nombre del Representante de la entidad	Dr. José Florentino Molero López
Cargo del Representante de la entidad	Presidente de la Comisión Organizadora
Correo electrónico	presidencia@unf.edu.pe
Región	Piura
Provincia	Sullana
Distrito	Sullana
Dirección de la Institución	Av. San Hilarión N° 101 - Villa Perú - Canadá, Nuevo Sullana.

Tabla N° 2. Datos del Evento.

DATOS DEL EVENTO	
Denominación	Plan de Trabajo del curso de capacitación denominado: "TURISMO INTELIGENTE Y DIGITALIZACIÓN"
Órgano Ejecutor	Unidad de Gestión Académica.
Población beneficiaria	Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera
Lugar del evento	El evento se llevará a cabo de forma Semipresencial (hibrido).
Fecha	Del 06 al 27 de octubre

Tabla N° 3. Responsables Académicos.

DATOS	
Organizadores	- **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez** Vicepresidente Académico. - **Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete** Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - **Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche** Jefe de la Unidad de Gestión Académica. - **Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso** Jefe de la Unidad de Biblioteca Central - **Blgo. Likny Andrade Ríos** Jefe de la Unidad de Laboratorios de Pregrado. - **Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera** Jefe de la Unidad de Formación Continua. - **Mg. Mariela Giovanna Murguía Panta** Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
Colaboradores	- **Ing. Julio Cesar Córdova Córdova** Analista de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - **Bach. Patricia Lourdes Correa García** Asistente Administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - **Ing. Armando Jiménez Chinchay** Asistente de la Unidad de Gestión Académica - **Bach. Zaida Auristela Marcelo Poicon** Asistente Administrativo de Unidad de Laboratorios de Pregrado - **Tec. Lucy Amabel Quezada Farfán** Asistente Administrativo de Unidad de Formación Continua - **Ing. Guillermo Niño Vilela** Asistente Administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

2. JUSTIFICACIÓN

El presente plan de trabajo del curso de capacitación en **"Turismo Inteligente y Digitalización"** Se apoya en la necesidad estratégica de reforzar las habilidades profesionales y académicas dentro de un panorama mundial marcado por la rápida digitalización del sector turístico. En este contexto, las universidades públicas y la educación superior en general tienen el deber de encabezar procesos de innovación pedagógica y renovación curricular que se adapten a los requerimientos del mercado laboral contemporáneo, así como a las políticas públicas y a los estándares internacionales en turismo inteligente y sostenible.

La articulación de tecnologías emergentes, como el Internet de las Cosas (IoT), la inteligencia artificial, Big Data y las plataformas digitales con modelos de gestión inclusivos, sostenibles y enfocados en la experiencia del visitante es parte del enfoque turístico inteligente. Es por eso que es esencial que los profesores y futuros profesionales del turismo adquieran habilidades que les posibiliten entender, idear e implementar soluciones novedosas en lugares turísticos, lo cual favorecerá el desarrollo territorial y la competitividad a nivel regional.

El plan también busca satisfacer la necesidad de incluir métodos activos de enseñanza-aprendizaje que fomenten el pensamiento crítico, la toma de decisiones fundamentadas y la solución de problemas concretos, como el aprendizaje basado en proyectos (ABP) y el enfoque dirigido por datos. Esto hace más fuerte la función del maestro como facilitador de experiencias educativas relevantes, adecuadas a un ambiente digital y en constante cambio.

La Unidad de Gestión Académica, dependiente de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), en su rol de órgano técnico responsable de planificar, organizar y supervisar los procesos académicos, reconoce la importancia de integrar competencias digitales, analíticas y tecnológicas en la formación de estudiantes y docentes. En ese sentido, este plan de capacitación se alinea con los objetivos institucionales de mejora continua de la calidad educativa, pertinencia curricular y modernización de la enseñanza universitaria.

Además, incluir casos de estudio y experiencias a nivel nacional e internacional ayuda a contextualizar el aprendizaje, lo que promueve la transmisión de buenas prácticas y la creación de propuestas que se pueden aplicar en la realidad local de Sullana y la región Piura. De esta forma, se potencia el desarrollo sostenible del turismo.

En resumen, el propósito de este plan de trabajo es reducir las diferencias en habilidades digitales en el campo académico, mejorar la calidad de la formación turística y establecer a la Universidad Nacional de Frontera como una institución que está comprometida con el avance digital, la innovación y el crecimiento sostenible del sector turístico.

3. ALCANCE

El curso de Capacitación se brindará a los Docentes de la **Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales** de la Universidad Nacional de Frontera.

4. FINES DEL CURSO DE CAPACITACIÓN

El curso de capacitación en **"Turismo Inteligente y Digitalización"** tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de las capacidades académicas, tecnológicas y pedagógicas de docentes y estudiantes del área de turismo, en concordancia con los lineamientos estratégicos de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) y las demandas actuales del entorno global.

El curso tiene como objetivo fomentar la inclusión de perspectivas innovadoras relacionadas con el turismo inteligente, que se entiende como un modelo que combina el empleo de tecnologías digitales y la sostenibilidad con el análisis de datos para optimizar la administración de destinos y la experiencia del visitante. De igual manera, se busca promover una cultura de transformación digital en la educación universitaria, promoviendo que los contenidos curriculares y las metodologías pedagógicas se actualicen conforme a los avances tecnológicos.

De igual manera, el curso tiene como fin desarrollar competencias digitales clave en los participantes, tales como el manejo de herramientas tecnológicas aplicadas al turismo, la interpretación de información basada en datos, y la capacidad de diseñar soluciones innovadoras para problemáticas reales del sector. Esto permitirá formar profesionales más competitivos, con una visión integral, crítica y orientada a la innovación.

Finalmente, el curso tiene como propósito contribuir al desarrollo sostenible del turismo en el ámbito local y regional, mediante la formación de capital humano capacitado para diseñar, gestionar e implementar iniciativas de turismo inteligente que respondan a las necesidades del territorio y potencien su competitividad.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General.

Desarrollar competencias en la gestión, adopción e implementación de herramientas digitales y tecnologías emergentes aplicadas a la industria turística, transformando modelos de negocio tradicionales en propuestas de Turismo Inteligente que mejoren la experiencia del visitante, optimicen los recursos del destino y promuevan la sostenibilidad del sector.

5.2. Objetivos Específicos.

- ✓ Comprender los pilares fundamentales (tecnología, innovación, accesibilidad y sostenibilidad) y el impacto de la transformación digital en la cadena de valor turística.
- ✓ Implementar estrategias avanzadas de marketing digital, canales de distribución en línea (OTAs, sitios web optimizados) y redes sociales para posicionar servicios y destinos turísticos.
- ✓ Formular propuestas de intervención y prototipos funcionales de destinos turísticos inteligentes, que integren criterios de sostenibilidad ambiental, inclusión social, accesibilidad universal e innovación tecnológica, con enfoque en el desarrollo territorial.
- ✓ Fortalecer el desempeño docente en entornos digitales, promoviendo la incorporación transversal de competencias TIC en el currículo, la innovación pedagógica y la generación de ecosistemas de aprendizaje colaborativo.
- ✓ Formular proyectos de adopción tecnológica aplicados a empresas o destinos turísticos que respeten la identidad local y garanticen la sostenibilidad operativa y socioeconómica a largo plazo.

6. METAS

Capacitar al 50% de la Plana Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera.

7. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Se considera participantes del curso, a aquellos docentes que tengan vínculo actual con Universidad Nacional de Frontera, según lo estipulado en la Ley Universitaria (Ley N° 30220):

- *Régimen de Docente Ordinario: Contratación: Nombramiento a tiempo completo o parcial mediante concurso público.*
- *Régimen de Docente Contratado: Contratación: Temporal, por servicios específicos (cursos, proyectos).*
- *Régimen de Docente a Dedicación Exclusiva: Exclusividad en una universidad (no pueden trabajar en otras instituciones y mayor carga horaria en investigación y docencia.*
- *Régimen de Docente Investigador: Depender de proyectos con fondos externos (CONCYTEC, cooperación internacional).*

7.1. Población objetivo

Docentes de la Facultad de Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera, quienes adquirirán nuevos conocimientos y/o destrezas para su desempeño en el aula universitaria.

8. CONTENIDO DEL CURSO – TALLER

MÓDULO I: Introducción Conceptual

- Evolución del turismo en la era digital: del turismo tradicional al turismo inteligente.
- Conceptos clave: Smart Tourism, Smart Destination, Digital Transformation y Big Data Tourism.
- Componentes de un ecosistema turístico inteligente: sostenibilidad, innovación, accesibilidad y gobernanza digital.

MÓDULO II: Dimensiones del Turismo Inteligente.

- Tecnológica: Infraestructura digital, conectividad, sensores, Internet de las Cosas (IoT).
- Cognitiva: Uso de los análisis de datos y algoritmos para mejorar la experiencia del visitante.
- Social: Participación ciudadana, inclusión y turismo colaborativo.
- Sostenible: Herramientas digitales para la conservación y gestión eficiente de recursos naturales y culturales.

MÓDULO III: Herramientas Digitales Aplicadas al Turismo.

- Plataformas inteligentes de gestión turística (Sistemas de información geográfica, dashboards, apps).
- Marketing digital turístico: SEO, redes sociales, storytelling digital.
- Realidad aumentada (RA) y realidad virtual (RV) en la promoción de destinos.
- Blockchain y tokenización en la trazabilidad del servicio turístico.

MÓDULO VI: Turismo 4.0 y Competencias Docentes.

- El rol del docente universitario en la formación de profesionales del turismo inteligente.
- Estrategias didácticas para integrar contenidos de digitalización turística en el aula.
- Diseño de proyectos basados en datos (data-driven projects) aplicados a turismo.

MÓDULO V: Experiencias y Casos de Estudio.

- Smart Destinations: ejemplos en Latinoamérica y Europa
- Buenas prácticas de transformación digital del sector turismo (según a OMT y la OCDE).
- Análisis de experiencias de ciudades inteligentes aplicadas al turismo: Barcelona, Medellín, Cusco, Quito.

MÓDULO VI: Taller de Aplicación Práctica.

- Diseño de una simulación de destino inteligente (actividad practica con herramientas TIC).
- Creación de un modelo didáctico para integrar tecnologías digitales en el currículo de turismo.
- Evaluación de competencias digitales en docentes y estudiantes de turismo.

9. METODOLOGÍA

9.1. MODALIDAD DEL CURSO

- *Modalidad:* híbrida (presencial con actividades virtuales asíncronas complementarias).
- *Horario:* Las clases presenciales se desarrollarán en el horario de 02:00 p.m. – 05:20 p.m, y el desarrollo de las actividades virtuales asincrónicas se llevará a cabo los días viernes y sábado, para lo cual se brindará el ingreso de los participantes a la plataforma de trabajo durante estos dos días.

9.2. HORAS ACADÉMICAS

El curso de capacitación tendrá una duración de 32 horas académicas.

9.3. CREDITAJE

El curso de capacitación tiene un valor de 02 créditos.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

10.1. Inicio del curso

- Inicio del curso: 06 de octubre

10.2. Fin del curso

- Finalización del curso: 27 de octubre

11. RECURSOS, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

11.1. Recursos

11.1.1. Humanos.

- Dirección de Gestión y Servicios Académicos.
- Unidad de Gestión Académica

11.1.2. Logísticos.

- Ponente.
- Comité de Logística.
- Personal de apoyo.

11.1.3. Institucionales

- Resolución de Reconocimiento al Ponente responsables, Docentes.
- Certificación a Ponente, Organizadores y Asistentes.

11.2. Presupuesto.

El presupuesto total para la ejecución del Curso de Capacitación es por un monto de S/. 10,000.00, el cual incluye servicio profesional de capacitación, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Cantidad	Unid. Med.	Costo Unit.	SubTotal (S/.)
01	Servicio de capacitación	1	Servicio	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00
TOTAL					**S/. 10,000.00**

11.3. Financiamiento.

El presupuesto necesario para el desarrollo del curso de capacitación denominado **"Turismo Inteligente y Digitalización"**, será financiada con

Presupuesto propio asignado a la Unidad de Gestión Académica como parte de la ejecución del Plan Anual de Capacitación Docente 2026.

12. CERTIFICACIÓN

12.1. Requisitos para la certificación

Los requisitos que los asistentes deben cumplir para acceder a la certificación del curso de capacitación serán los siguientes:

- Estar inscrito en el curso de capacitación: Completar el proceso de inscripción (mediante link de registro que se proporcione).
- Asistencia: Cumplir con un porcentaje de 60% a más de asistencia a las clases o sesiones, y otras actividades que se establezcan para el desarrollo del curso
- Participación: Participar en actividades, discusiones o ejercicios prácticos durante el curso.
- Evaluaciones: Aprobar exámenes, pruebas o evaluaciones teóricas y/o prácticas.
- Entregar proyectos, tareas o trabajos requeridos.
- Conocimientos previos: Algunos cursos pueden requerir conocimientos básicos o experiencia en el área, especialmente si son de nivel avanzado.

12.2. Emisión de la certificación

Al finalizar el Curso de Capacitación, se solicitará la emisión de los certificados correspondientes con el valor de un (2) crédito y 32 Horas Académicas, a nombre de la Universidad Nacional de Frontera, según detalle:

12.2.1. Como Organizador.
12.2.2. Como Ponente.
12.2.3. Como Asistente.

13. MODELO DE CERTIFICADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Por haber participado en calidad de (**ASISTENTE/PONENTE/ORGANIZADOR)** en el curso de capacitación: **"TURISMO INTELIGENTE Y DIGITALIZACIÓN",** organizado por la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Gestión Académica, aprobado con Resolución ~~Nº 000-2026-UNF/DGSA-UGA~~, realizado en la ciudad de Sullana desde el 06 al 27 de octubre del 2026, con el valor de 02 crédito académico y 32 horas lectivas.

Sullana, de octubre del 2026.

Dr. José Florentino Molero López.
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera.

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez.
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Frontera.

Dra. Ana María Matos Ramírez.
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera.